

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 03 de Septiembre de 2012.-

DECRETO ALC. N° 1.611/2012.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 477/12 de fecha 27 de Agosto de 2012, del Encargado Comunal Ficha Protección Social, que solicita se gestione Fondo a Rendir por el monto que indica y por las razones que señala; Memorando N° 2100/12 de fecha 27 de Agosto de 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita un fondo a rendir por los gastos que indica.



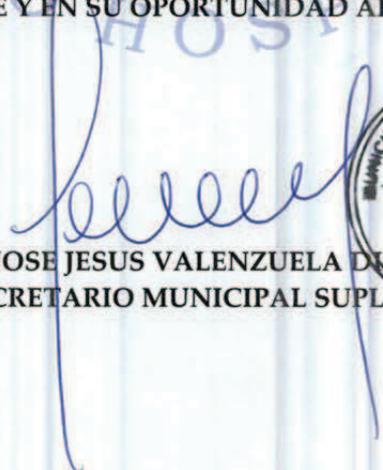
DECRETO:

- 1.- Otórgase, por una vez, fondo a rendir a doña **CAMILA ARCE FAJARDO** Directora de Desarrollo Comunitario, Directivo Grado 5° EMS, por la suma de \$590.000.- (quinientos noventa mil pesos), para la adquisición de materiales de oficina y todo lo necesario para la correcta ejecución de encuestaje masivo según convenio del Ministerio de Desarrollo Social.
- 2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° **114.05.13**, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Ramon Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Autoriza don Jose Jesus Valenzuela Diaz, Secretario Municipal Suplente.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

